

## **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PARA DOTAR A PIMER- PROTECCIÓN CIVIL DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA REALIZAR SUS FUNCIONES Y RECONOCER SU LABOR EN EL MUNICIPIO**

---

D<sup>a</sup>. Nadia Belaradj Moya, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Pinto, en nombre y representando al Grupo Municipal Ciudadanos, y al amparo del artículo 96 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Pinto, presenta la siguiente solicitud con objeto de que el Alcalde-Presidente lo considere y lo lleve a cabo:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Integrada en la seguridad pública, la protección civil alcanza hoy en todas partes una importancia de primer orden entre las diferentes políticas públicas y se ha configurado como uno de los espacios públicos genuinos y legitimadores del Estado.

Las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales han desplegado sus competencias propias en la materia, regulando su actuación, configurando sus

**Casita de Chocolate. C/ Mancio Serra de Leguizamón, 11. Telf.:648812217**

**[grupociudadanos@ayto-pinto.es](mailto:grupociudadanos@ayto-pinto.es)**

propios servicios de protección civil, desarrollando unos órganos competentes de coordinación de emergencias que han supuesto un avance sustantivo en la gestión de todo tipo de emergencias y eficaces servicios municipales de protección civil.

Las actuaciones cuyo objetivo es la protección civil de la población han dejado de tener desde hace tiempo el carácter de respuesta coyuntural e improvisada con que nacieron. En la actualidad, una política eficaz de protección civil requiere un elevado nivel de preparación y formación especializada de cuantos intervienen en esas actuaciones a lo largo de todo su ciclo, ya se trate de personal al servicio de las Administraciones Públicas competentes, de otros profesionales o de quienes prestan su colaboración voluntaria. La prevención es uno de los fines prioritarios de la protección civil, muchas de las políticas desarrolladas por las Administraciones Públicas, en tanto puedan afectar o condicionar la seguridad de las personas o los bienes, tienen objetivos preventivos.

Advertía Javier de Burgos que «el socorro de las calamidades no debe abandonarse a la eventualidad de las inspiraciones generosas, sino someterse a la acción constante, regular y uniforme de la administración». Dos siglos después, es evidente que el Estado, al igual que los demás poderes públicos, está llamado a ofrecer a cualquier persona previsión y amparo ante las catástrofes de todo tipo, ya que en ello está en juego la vida, la integridad física, el disfrute normal de bienes y derechos y la defensa de los recursos naturales y culturales, cuya protección es una, si no la más importante, de las razones de ser del Estado mismo.

Tal y como recoge la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, la protección civil, como instrumento de la política de seguridad pública, es el servicio público que protege a las personas y bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea ésta accidental o intencionada.

El Sistema Nacional de Protección Civil integra la actividad de protección civil de todas las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, con el fin de garantizar una respuesta coordinada y eficiente mediante las siguientes actuaciones:

- a) Prever los riesgos colectivos mediante acciones dirigidas a conocerlos anticipadamente y evitar que se produzcan o, en su caso, reducir los daños que de ellos puedan derivarse.
- b) Planificar los medios y medidas necesarias para afrontar las situaciones de riesgo.
- c) Llevar a cabo la intervención operativa de respuesta inmediata en caso de emergencia.
- d) Adoptar medidas de recuperación para restablecer las infraestructuras y los servicios esenciales y paliar los daños derivados de emergencias.
- e) Efectuar una coordinación, seguimiento y evaluación del Sistema para garantizar un funcionamiento eficaz y armónico del mismo.

Asimismo, según la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se establece como competencia la coordinación de emergencias, protección civil y prevención y extinción de incendios en municipios de más de 20.000 habitantes. Por esta ley, Pinto adquiere la competencia de establecer este servicio en el municipio y en 2008, crea el servicio de Primera Intervención Municipal de Emergencia y Rescate de Protección Civil (PIMER-PC) que agrupa tanto a empleados públicos pertenecientes al Ayuntamiento previa superación de un concurso oposición, como al personal voluntario.

El servicio de Primera Intervención Municipal de Emergencia y Rescate es el primer contacto que el ciudadano tiene tras solicitar ayuda por su cercanía y rapidez, ya que, su tiempo de respuesta no llega a los 3 minutos siendo una primera intervención fundamental hasta la llegada del SUMMA o de los bomberos.

Como hemos podido comprobar durante esta pandemia, la prevención es clave para minimizar los efectos de posibles actores que afectan directamente a los ciudadanos y esta, es la actividad principal del cuerpo de protección civil. Durante esta crisis sanitaria, el Ayuntamiento de Pinto ha establecido, mediante el Decreto de Alcaldía del 13 de marzo, a PIMER-Protección Civil como actividad presencial esencial, reconocimiento que ya recoge la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

Por estas razones y por el gran servicio que dan a nuestros vecinos, debemos adoptar un compromiso firme con la salud y la seguridad de nuestros vecinos, y

para ello, es necesario reforzar y dotar a cuerpos como PIMER de todos los recursos necesarios para llevar a cabo sus labores de primera intervención y prevención.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, consideramos que deben atenderse las siguientes demandas de PIMER-Protección Civil en el municipio de Pinto:

- a) Adquisición de un vehículo de primera intervención y Protección Civil para la sustitución del actual vehículo de extinción y salvamento, que tiene una antigüedad de 18 años.
- b) Transformación de un vehículo ambulancia, cuya vida legal finalizó el pasado 31 de julio de 2018, con el fin de dar un nuevo uso y con el consiguiente ahorro a las arcas municipales creando un vehículo de logística para su uso en dispositivos de riesgo como desalojos preventivos ante grandes afluencias de público, traslado de material como tienda de campaña, PMA, iluminación de emergencia, traslado de personal, etc.
- c) Adquisición de material de protección civil y emergencias específico como un cardiocompresor, equipos de respiración de rescate, una tienda de montaje rápido, material de iluminación y equipos de protección personal con imagen corporativa , entre otros.
- d) Implementación de un software y un hardware de servicios de emergencias que permita una gestión eficaz.
- e) Obtención de material didáctico y audiovisual de divulgación para potenciar la formación en prevención de riesgos y la adopción de conductas saludables

en la población del municipio, competencia principal de Protección Civil y Emergencias.

- f) Renovación del mobiliario y mejora de las dependencias que actualmente usa el Servicio de Primera Intervención de Emergencia y Rescate.

Todos estas cuestiones, han sido requeridas por parte de PIMER-Protección Civil y ninguna de ellas ha sido solventada por este Equipo de Gobierno. Teniendo en cuenta este déficit de equipamiento y recursos, queremos poner de relevancia que durante el año 2020 y 2021, el Ministerio de Hacienda, permite a los ayuntamientos acceder al remanente dando luz verde a la suspensión de las reglas de estabilidad presupuestaria para este ejercicio y el siguiente, tal y como permitió la Comisión Europea. El objetivo, no es otro, que combatir la emergencia sanitaria y económica causada por la pandemia desde la entidades locales.

Gracias a esta posibilidad, desde Ciudadanos, estimamos que PIMER-Protección Civil ha realizado un trabajo fundamental durante el estado de alarma y seguirá siendo imprescindible su labor durante los próximos meses que durará esta situación.

Es por ello, que consideramos que parte de ese remanente u otros recursos con los que cuente este Ayuntamiento, debe cubrir las necesidades de este servicio tan importante para nuestros vecinos. PIMER, es un cuerpo imprescindible en la vida de los pinteños y es un orgullo contar con profesionales y voluntarios que dedican su tiempo a ayudar a nuestros vecinos en momentos de riesgo y emergencia, por lo que desde este Grupo Municipal consideramos que hay que cuidarlo.

Durante la crisis sanitaria, este cuerpo ha realizado actividades como el reparto de alimentos y medicamentos a las familias de Pinto, además de ayudar en tareas de prevención, formación, desinfección y señalización en las residencias de ancianos del municipio. Siempre desde la profesionalidad y partiendo de una formación previa haciendo tareas indispensables, siendo un cuerpo preparado para afrontar situaciones de emergencia como la que estamos viviendo.

Esta moción, persigue reconocer la gran labor que hace este cuerpo en el municipio de Pinto y dotar a sus voluntarios y personal de los recursos necesarios para ejercer sus labores de la mejor forma posible.

Es por ello que, de conformidad con lo dispuesto en el Título III del Reglamento Orgánico Municipal de Pinto, solicitamos a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación que tramite esta moción de conformidad con la Ley, el Reglamento Orgánico Municipal y la normativa supletoria de aplicación y solicitamos al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes:

## **ACUERDOS**

1. Instar al Equipo de Gobierno a dotar a PIMER-Protección Civil de todos los recursos necesarios para realizar su labor en condiciones de seguridad y calidad en el municipio de Pinto.

2. Instar al Equipo de Gobierno a contar con PIMER-Protección Civil como personal cualificado en las distintas situaciones de emergencia provocadas por la COVID-19 o futuros escenarios en los que puedan desempeñar un papel activo.
3. Instar al Equipo de Gobierno a restablecer el uso de los perfiles de redes sociales a los gestores de las mismas con el fin de permitir la comunicación con los ciudadanos.
4. Instar al Equipo de Gobierno a reconocer la labor de PIMER-Protección Civil mediante la aprobación de esta moción.

En Pinto, a 19 de octubre de 2020

**Fdo.: D<sup>a</sup> Nadia Belaradj Moya**  
Portavoz del Grupo Municipal  
Ciudadanos en Pinto

**A/A. – ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO**

**C.C. – SECRETARÍA GENERAL; INTERVENCIÓN**